**INTERROGAR NO ES PREGUNTAR.**

**Introducción.-**

Cómo realizar un interrogatorio es una materia de escaso estudio en las universidades de derecho continental. Sin embargo, de un buen interrogatorio dependerá en gran medida el éxito o fracaso de nuestra tesis.

El interrogatorio a investigados, testigos y peritos se puede producir tanto e la fase de instrucción o investigación previa a un posible juicio oral, en este o en ambos.

Todo interrogatorio tiene que tender, según se actúe como parte activa o pasiva del proceso, a acreditar, en primer lugar, la existencia de los elementos del tipo objetivo de delito o negarlos; y, en segundo lugar, apuntalar los indicios de responsabilidad criminal de determinada persona o personas o desvirtuarlos.

 Interrogar bien requiere de un meticuloso trabajo, un conocimiento a fondo del procedimiento, capacidad de improvisación *y entrenamiento.*

Los interrogatorios hay que prepararlos, nunca se está suficientemente en forma. Es como el deporte, si dejo de entrenar pierdo la forma.

Un interrogatorio es, ante todo, imprevisible. Hay que tener reflejos ante cualquier respuesta que no nos favorezca y saber interpretar desde el principio si el interrogado es hostil o no.

En todo caso, el estudio y conocimiento de los hechos y del derecho, la meticulosidad y perseverancia, son características fundamentales para ser un buen abogado que en el interrogatorio se tornan imprescindibles.

**Qué precisa un buen interrogatorio.-**

Sin ánimo de ser exhaustivos, algunas de las cualidades fundamentales de un buen interrogatorio, son:

* Dominio del tiempo.

Hay que dar al interrogatorio un ritmo adecuado, mandando sobre el declarante y no dejándonos enredar por respuestas procelosas que nos hagan perder el dominio de la situación o distraigan y aburran la atención del juez.

Marcar el ritmo es esencial, no debe dejarse que el interrogado medite y calcule la respuesta, moldeándola a su antojo.

No debemos extendernos más de lo preciso, hay que controlar los tiempos, por ejemplo, para tratar de evitar que el juez considere que el declarante está cansado y ordene un descanso en un momento que no nos convenga, permitiendo que el deponente se rehaga o que pueda, durante un receso, recibir información o consejos.

* Valorar la capacidad memorativa también es fundamental para decidir cómo afrontar el interrogatorio.

Ésta, la capacidad memorativa, puede ser regular o irregular. En términos generales, para etiquetarla de una u otra categoría hay que atender a las cualidades del testigo y del momento de percepción del hecho relacionado con la causa: edad, preparación intelectual, dedicación actual, estado físico, tiempo transcurrido desde la percepción del hecho, etc.

Un testigo que tiene escasa preparación intelectual, que depone sobre un hecho que ocurrió hace 5 años y que muestra una memoria prodigiosa, incluso en los detalles, debe ser catalogado como de capacidad memorativa irregular.

Otro, con formación superior, joven, que depone sobre un hecho de 5 años de antigüedad y que no recuerda nada, también es irregular.

Cuando la capacidad memorativa es irregular, el testigo está mintiendo, fabulando u ocultando datos, lo que nos llevará a cambiar el tono y ritmo del interrogatorio, tratando de acorralarlo con preguntas certeras y veloces para no darle tiempo a reaccionar y preparar las respuestas.

* Dominar el lenguaje corporal propio y del interrogado.

La forma de sentarse del declarante, la sudoración, el no mirar al interrogador o hacerlo sólo al juez, etc. son gestos que nos dan pistas sobre cómo marcha el interrogatorio.

En cuanto a nosotros, es importante vestir correctamente, preguntar de forma clara y mostrar signos de confianza y de credulidad o incredulidad ante una respuesta (enarcar una ceja, ponernos la mano en la barbilla cubriendo la boca, asentir, etc. según el caso)

* Tener todos los datos en la cabeza.

Es evidente que se puede llevar un guión del interrogatorio, incluso conveniente. También un índice de las actuaciones. Pero en realidad, sólo será un interrogatorio brillante si tenemos toda la información en la cabeza e interrogamos con rapidez y cadencia.

La información que debemos tener memorizada procede de otras declaraciones anteriores, de los documentos obrantes en la causa y, como no, de lo que nos dice nuestro cliente, de *su verdad*.

La memorización denota confianza, nos permite tener las manos libres para gesticular, mirar fijamente al interrogado o dirigir miradas al juez y, sobre todo, mantener el ritmo.

Si leemos, perdemos toda ventaja.

P. ej. Es frecuente que se inicie una pregunta diciendo: “Usted declaró el día tal que…” y leer un trozo de su declaración anterior.

Este es un error muy común que hay que tratar de evitar. Lo correcto es hacer la pregunta directamente y si discrepa de lo que dijo en anteriores declaraciones ponerlo de manifiesto.

* En general, hay que preguntar de forma directa, con lenguaje comprensible y claro y de forma que no deje margen de duda sobre lo que estamos indagando; es decir, una buena pregunta es directa, clara e inequívoca.

Sujeto, verbo y predicado; hay que evitar las frases subordinadas y las condicionales, de modo que se fuerce al interrogado a responder de manera afirmativa o negativa.

Esto último es especialmente importante en el interrogatorio de los testigos, peritos e investigados hostiles.

Si no lo hacemos así, el juez nos declarará la *pregunta improcedente*.

Son improcedentes o impertinentes las preguntas inútiles, las capciosas y las sugestivas.

Una pregunta es inútil cuando no conduce al esclarecimiento de la verdad; por ejemplo, por ser una obviedad y/o hecho notorio o aceptado por todas las partes.

Es capciosa la pregunta falaz o engañosa, que se hacen para arrancar del testigo, mediante un ardid, una respuesta que favorezca al interrogador o comprometa al propio testigo. La forma más habitual de hacerlas es “en cadena”; o sea, varias preguntas cortas que vayan llevando al declarante por el camino que queremos, confundiéndolo.

Por último, son sugestivas las que sugieren o contienen la respuesta

No obstante esto, se puede jugar un poco con la flexibilidad y tolerancia del juez, sobre todo al inicio del interrogatorio, introduciendo alguna pregunta capciosa o sugestiva. Pero, cuidado! Si el juez nos interrumpe, habremos perdido mucho más de lo que hubiéramos ganado con la respuesta.

* En general, como regla, el interrogatorio tiene que ser ordenado y estructurado, pero cuando el interrogado es hostil, las preguntas pueden ser estructuradas de forma aparentemente desordenada, cambiando de tema cada dos o tres preguntas y volviendo a él al rato, pues el objetivo final es lograr que lo que el interrogado responda esté en contradicción con lo que debió responder si su declaración se correspondiera con la realidad.
* Educación, siempre educación.

Se puede, y debe, ser sarcástico o irónico cuando percibimos que el interrogado miento o está intentado amoldar su declaración a los intereses de la otra parte, pero, incluso en esos casos, hay que ser educados y hacerlo de forma elegante.

Un viejo recurso para lograr esto cuando nos excedemos (se nos va un poco de las manos el tono) es hacer la pregunta que contiene la ironía o el sarcasmo y, sin solución de continuidad, antes de que el testigo conteste añadir *“perdón, señor juez, no era mi intención ser descortés con el testigo. Ha sido una reacción a su respuesta”*

De esto modo, quedamos elegantemente y hemos introducido un juicio de valor, una valoración, que de otro modo no nos hubiera permitido el juez. Además, presionamos más al declarante y le dejamos claro que podemos ser agresivos, muy agresivos…así que….

Por otro lado, debemos usar un tono de voz adecuado a cada tipo de persona y, así, a personas con poca formación no se les debe tratar rudamente, como no lo haríamos con un niño o anciano, pero con un policía o un perito cualificado, podemos ser más duros, más agresivos en el tono.

Y no debemos olvidarnos de dar las gracias, sea cual sea la valoración final que nos merezca el interrogado (amistoso/hostil). Si lo hacemos con todos, con independencia de esa valoración y de qué parte lo haya propuesto, seremos percibidos positivamente.

* Finalmente, hay que saber terminar.

Una de las cosas más difíciles de todo interrogatorio es saber parar a tiempo. Si no somos capaces, podemos morir de éxito o fracasar estrepitosamente.

No hay porqué agotar todos los aspectos que puedan ser de conocimiento del interrogado. En muchos casos será mejor desistir de preguntar sobre cuestiones periféricas o no esenciales y, sobre todo, no preguntar aquello sobre lo que no tenemos conocimiento previo, ni ahondar en una cuestión sobre las que nos han dado una respuesta favorable, pues puede propiciar que la maticen convirtiéndola en desfavorable.

¡Y no se debe preguntar sobre aquello que no sabemos, con una probabilidad razonable, cual va a ser la respuesta¡